

San Francisco del Rincón, Gto., 22 de Abril del 2021
Oficio no. UT/116/2021
Asunto se contesta solicitud

Karla Arredondo . .
Presente:


De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 15 de Abril del presente año con número de folio 00894321 que a la letra dice: El decreto legislativo 86 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, segunda parte el 1 de julio del 2019, mediante el cual se reforman la fracción XIV del artículo 77 y el artículo 131; y se adicionan los artículos 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En el artículo segundo transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos en congruencia con este decreto, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia.

De acuerdo a información proporcionada por la dirección de la secretaria del H. Ayuntamiento le informo:

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 104, segunda parte del 25 de Mayo del 2020, se publicaron reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, documento, en el cual, se contiene la información requerida por la solicitante.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA